LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, frente al objeto y obligaciones descritos en el estudio previo, no obstante, existe personal en la planta, éste no es suficiente para adelantar las acciones previstas en dichos estudios, ni existen funcionarios disponibles con el perfil exigido para atender dicha contratación, cuyo objeto es "Contratar los servicios profesionales, con plena autonomía, para dar apoyo al Grupo de coordinación para la gestión interinstitucional y el desarrollo de políticas mineras con experticia técnica minera a fin de planear y asistir a los procesos de mediación y de esta forma implementar en región las herramientas para trabajar bajo el amparo de un título minero y los demás que le sean asignadas al grupo y apoyar los proyectos de Cumbre Agraria".

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de enero de 2018, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte del Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en ejercicio de la facultad delegada a través del numeral 14° del artículo 4 de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015.

KATY MINERVA TOLEDO MENA

Elaboró: Karen Andrea Calderón
Revisó: Julián F Aguilar Arboleda
Aprobó: Katy Minerva Toledo Mena

MIGUEL VANEGAS
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA